RESOLUCIÓN STP Nº 81 /2020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA STP"- ID Nº 373787, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES)".

Asunción, 28 de febrero de 2020

VISTO:

La Contratación Directa Nº 01/2020 *"Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP"* - ID Nº 373787, que afecta al Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales);

El Acta de Evaluación Nº 02/2020, del 27 de enero de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas;

La Nota STP/CEO 02/2020 del 30 de enero de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas;

La Nota del 31 de enero de 2020, de la empresa LOCALIZA PARAGUAY S.A.;

El Acta de Evaluación Nº 03/2020, del 31 de enero de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas;

El Memorándum STP/DGC Nº 035/2020 del 03 de febrero de 2020, de la Dirección General de Contrataciones;

El Artículo 31 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y,

CONSIDERANDO:

COPIA

Que, por Acta de Evaluación Nº 02/2020, del 27 de enero de 2020, punto 2 - verificación de documentos - el Comité de Evaluación de Ofertas acuerda: *"volver a verificar el monto de la oferta presentada, ya que según se visualiza en la presentación de las especificaciones técnicas, el oferente se compromete a prestar el servicio por el periodo de 20 meses...se interpreta nuevamente que el monto total presentado por el oferente en carrera se refiere al monto a pagar por cada vehículo, quedando pendiente el cálculo del total de servicio, es decir la cantidad total de meses por la cantidad máxima de vehículos*".

Que, por Nota STP/CEO Nº 02/2020 del 30 de enero de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas, notifica a la empresa LOCALIZA PARAGUAY S.A. en los siguientes términos: *"conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP por un tope máximo mensual de 10 vehículos, por un periodo de 20 meses. El costo total de la provisión de dicho servicio por el periodo mencionado es de Gs. 900.000 de acuerdo a su oferta presentada. Al respecto, el Comité de Evaluación consulta si acepta dicha afirmación por el periodo detallado, a fin de mantener su oferta".*

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA STP"- ID N° 373787, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)".

Que, por Nota del 31 de enero de 2020 la empresa LOCALIZA PARAGUAY S.A. expresa: *"aclaramos que el servicio **mensual** es de Gs. 900.000 por los 10 vehículos ya que en el Pliego de Bases y Condiciones se puede interpretar de esa manera, por lo que NO aceptamos lo dispuesto por el Comité de Evaluación atendiendo a que menciona que el costo total sería de Gs. 900.000"*

Que, por Acta de Evaluación N° 03/2020, del 31 de enero de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas, en el punto 1 – lectura del acta 02 del 27 de enero de 2020 acuerdan "*...notificar a la empresa LOCALIZA PARAGUAY S.A. la cual se realiza mediante nota CEO 02/2020 de fecha 30 de enero 2020, solicitando lo siguiente: conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP, por un tope máximo mensual de 10 vehículos por un periodo de 20 meses. El costo total de la provisión de dicho servicio por el periodo mencionado es de Gs. 900.000 de acuerdo a la oferta presentada. Al respecto, el Comité de Evaluación consulta si acepta dicha afirmación por el periodo detallado, a fin de mantener su oferta".*

En el punto 2 -verificación de documentos- del Acta de Evaluación N° 03/2020, el Comité de Evaluación concluye *"que la empresa LOCALIZA PARAGUAY S.A. realiza el cálculo del total de su oferta, considerando solamente la cantidad máxima de 10 vehículos, por el precio unitario de cada vehículo, sin percatarse que dicho monto debía ser estimado por la totalidad de los meses a contratar, tal como se visualiza en la unidad de medida detallada en las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo C del PBC. Se verifica en el cuadro que cita la descripción del bien, la cantidad de 20 meses, para el servicio de rastreo satelital. asimismo, en el segundo párrafo del Anexo C dice textualmente: la cotización del presente servicio se realizará por precio unitario y se suscribirá un contrato abierto por cantidades mínimas y máximas por la imposibilidad de determinar de las cantidades a ser ejecutadas durante la vigencia del contrato vigencia del servicio 20 meses". "Al realizar el análisis de la oferta presentada por LOCALIZA PARAGUAY S.A. se verifica que la oferta se ajusta al valor del precio referencial establecido por la convocante. por otro lado, al ser comparada con la planilla de datos de los ítems del llamado, se visualiza que el campo que dice precio total de la planilla publicada en el SICP, el cálculo de la multiplicación del precio unitario por la cantidad máxima establecida para cada vehículo y no así con el cálculo de los meses a contratar, tal como se solicitan en las especificaciones técnicas. de esta forma se deduce una inconsistencia entre la planilla de precios y los requerimientos de las especificaciones técnicas, en relación al periodo de servicio que solicitan, por consiguiente, se podría afirmar que el monto a pagar por el total del servicio debía reflejar el total del servicio por el periodo y cantidad de vehículos que la convocante precisa".*

COPIA

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA STP"- ID N° 373787, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)".

"Se aclara que las planillas de precios descargados del sistema SICP, son planillas estándares establecidas por la DNCP no obstante la convocante cuenta con atribuciones como las de sugerir la adaptación de dichas planillas al servicio que solicite, a fin de obtener mayor comprensión por parte de futuros oferentes. Se observa en la planilla estándar actual, la unidad de medida que detalla como mensual, sin embargo, es importante señalar la necesidad en la adecuación de dicha planilla, incluyendo el número de meses como u campo de carga obligatoria por el oferente, permitiéndole realizar el cálculo del valor unitario de cada vehículo por la cantidad máxima de los mismos, y a su vez, dicho resultado por el periodo de tiempo que se solicita en las especificaciones técnicas, a fin de que los datos del PBC coincidan plenamente y no induzcan a errores a los oferentes que completan los campos requeridos en las mismas".

El Comité de Evaluación concluye recomendando: *"cancelar la CD Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP"- ID N° 373787, en virtud de lo dispuesto en el art. 31 de la Ley N° 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", debido a que las condiciones establecidas por la convocante no se encontraban claramente expuestas, por la existencia de una discrepancia entre lo requerido en la planilla de precios y el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones, lo que indujo a la cotización equivocada por parte del oferente LOCALIZA PARAGUAY S.A., y que de continuarse con el procedimiento de contrataciones se pudiere ocasionar daño o perjuicio a la institución, debido a que el monto ofertado por la empresa citada no contempla la cobertura del servicio por el total de meses requerido por la convocante.*

COPIA

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: *"**CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN-** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...."*

Que, por Memorándum STP/DGC N° 035/2020 del 03 de febrero de 2020, la Dirección General de Contrataciones, solicita a la Coordinación General de Gestión Pública, elevar a consideración de la máxima autoridad las evaluaciones practicadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, manteniendo el criterio de independencia establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA STP"- ID N° 373787, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1° **Cancelar** la Contratación Directa N° 01/2020 *"Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP"* - ID N° 373787, que afecta al Objeto de Gasto 260 (servicios técnicos y profesionales), en virtud de lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley N° 2.051/2003 "*de Contrataciones Públicas*".

Art. 2° **La** presente Resolución será refrendada por la Encargada de Despacho de la Secretaría General.

Art. 3° **Comunicar** a la Dirección General de Contrataciones, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección de Gabinete y a la Asesoría Jurídica, por correo electrónico institucional.

Art. 4° Cumplido, archivar.

Patricia Marchewka Brooking
Encargada de Despacho
Secretaría General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo

COPIA

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py